Defensa Jurídica del Estado

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concurso de Méritos Abierto No. CMA-001-2026

Respetada doctora Diana Sofía:

En calidad de integrantes del comité asesor y evaluador del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-001-2026, cuyo objeto es la **"Consultoría especializada para la formulación del Plan de Prevención, Gestión y Defensa Jurídica del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.3.2.4.4.2 del Decreto 1069 de 2015 adicionado por el Decreto 104 de 2025"**, nos permitimos presentar la recomendación de adjudicación, con fundamento en el informe consolidado de evaluación ajustado a las subsanaciones y en el orden de elegibilidad allí definido.

De acuerdo con el informe consolidado de evaluación, una vez verificados y subsanados los requisitos habilitantes económicos, jurídicos, técnicos y financieros, las propuestas de BETA GROUP SERVICES S.A.S. BIC, GRUPO EPYCA S.A.S. y TELBROAD S.A.S. resultaron **habilitadas**, mientras que las propuestas de BLANCO DEGIOVANNI ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S. y GREYSTONE CONSULTING GROUP LATINOAMÉRICA S.A.S. fueron **rechazadas** por no subsanar los requisitos requeridos, en los términos previstos en la causal 7 de rechazo del pliego de condiciones.

Con base en los criterios de selección de la oferta establecidos en el pliego, el comité efectuó la calificación de las propuestas habilitadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- TELBROAD S.A.S.: 93,00 puntos.
- GRUPO EPYCA S.A.S.: 91,57 puntos.
- BETA GROUP SERVICES S.A.S. BIC: 90,69 puntos.

En consecuencia, el **orden de elegibilidad** quedó así: primer lugar TELBROAD S.A.S., segundo lugar GRUPO EPYCA S.A.S. y tercer lugar BETA GROUP SERVICES S.A.S. BIC.

Analizadas las observaciones presentadas por los proponentes frente al informe de evaluación, el comité asesor y evaluador concluyó que no había lugar a modificar la calificación asignada a las propuestas, por lo cual mantuvo el orden de elegibilidad indicado.

Con fundamento en lo anterior, el comité asesor y evaluador recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-001-2026 a TELBROAD S.A.S., identificada con NIT 900.411.337-5, por haber obtenido el mayor puntaje en la evaluación integral de la oferta, no exceder su propuesta económica el presupuesto oficial y resultar la propuesta más favorable para la Entidad.

La presente recomendación se emite con fundamento en la evaluación realizada por los integrantes del Comité Asesor y Evaluador, de acuerdo con la designación efectuada por la Secretaría General. En ese sentido, cada evaluador suscribe y recomienda en el marco de las verificaciones y valoraciones efectuadas dentro del componente de su competencia.

Atentamente,

Sergio Alejandro Mazo Bohórquez
Evaluador juridico

Amparo Elizabeth Gonzalez Moreno
Evaludor Financiero

ANDRESSOTO
Andres Ernesto Soto D´lavalle
Evaludor Económico

Evaluadores técnicos:
María Liliana Rodríguez Valencia
Liliana Palacio Álvarez
Carlos Alberto Rojas Moreno